



LXVIII DESCENSO A NADO DE LA RÍA DE NAVIA - BASES OFICIALES

1. **MARCO GENERAL:** El *Descenso a Nado de la Ría de Navia* (al que, de ahora en adelante, se aludirá abreviadamente en el contexto de estas *Bases* como *Descenso*) es una competición de *aguas abiertas* que se enmarca en la normativa prevista por la *Real Federación Española de Natación/RFEN* para las pruebas de esa disciplina. Las presentes *Bases* tienen en cuenta el conjunto de dicha normativa. Por otra parte, las peculiaridades del *Descenso* aconsejan precisar algunos aspectos de tal normativa, y ello ha llevado a completar estas *Bases* con otros tres documentos, los cuales responden respectivamente a los títulos de:
 - a. **Reglamento del Descenso**
 - b. **Elaboración de Clasificaciones y de Actas de Entrega de Trofeos**
 - c. **Circunstancias en las que se enmarca la inscripción**
2. **ENTIDAD PROMOTORA:** *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*. Al amparo de dicha asociación, y subordinado a ella, se constituye un *comité organizador* que es quien asume en directo la realización y puesta en marcha del *Descenso*. Para entrar en contacto con la *Entidad Promotora* o el *comité organizador* puede seguirse cualquiera de los siguientes métodos:
 - Correo electrónico, dirigiéndose a inscripciones@rianavia.com;
 - Vía telefónica, número **686166470 (+34686166470)** desde fuera de España);
3. **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:** Navia, el domingo 2 de agosto de 2026, a las 18.00 horas.
4. **PRUEBAS:** El *Descenso* 2026 se compone de cuatro pruebas diferenciadas:
 - Una con recorrido de 1100 metros (1100m Reny Picot), abierta a hombres y mujeres;
 - Otra con recorrido de 2400 metros (2400m ENCE), abierta también a hombres y mujeres;
 - Dos con recorrido de 5000 metros, separadas para hombres (5000m Allianz hombres) y mujeres (5000m Allianz mujeres).
5. **TIPIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ATENDIENDO A SU EDAD:** De acuerdo con la normativa de la *RFEN* para las pruebas de *aguas abiertas* se consideran, tanto para hombres como para mujeres, los grupos de edad **Infantil** (nacidos en 2012 y 2011), **Junior-1** (2010 y 2009), **Junior-2** (2008 y 2007), **Élite** (nacidos en 2006, y anteriores, con licencia *élite*) y **Masters&Premaster** (nacidos en 2006, y anteriores, con la licencia *master* o *premaster* que corresponda, y categorizados **XX+** por grupos de edad de cinco en cinco años). Además, a los efectos de promoción de la práctica de la disciplina de *aguas abiertas* y de acuerdo con *FDNA*, se admite también la participación en la prueba 1100m ENCE de nadadores nacidos en 2013 y años posteriores; recogiendo de este modo las categorías Benjamín (2016 y 2015) y Alevín (2014 y 2013).
6. **ADSCRIPCIÓN A LAS DIVERSAS PRUEBAS – CLASIFICACIONES – BAÑADORES ADMISIBLES:** En lo que se refiere a bañadores procede distinguir entre, por un lado, las pruebas 1100m Reny Picot y 2400m ENCE y, por otro, las 5000m Allianz hombres y 5000m Allianz mujeres:
 - En las 1100m Reny Picot y 2400m ENCE se prevé la participación tanto con bañadores *textiles* como de *neopreno* (bien entendido que unos y otros han de ajustarse a la *normativa FINA* aplicable).



Asociación de Amigos de la Ría de Navia
Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación
Apartado de correos 5 – 33710 NAVIA (ASTURIAS)
Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es



- En las 5000m Allianz hombres y 5000m Allianz mujeres los bañadores utilizados han de ser *textiles* (y siempre conformes a la normativa de la *Federación Internacional de Natación/FINA*), rechazándose expresamente el uso en ellas de bañadores *de neopreno*;

En cuanto a los criterios de participación, y a las clasificaciones que se contemplan en esas diferentes pruebas, son de aplicación las siguientes reglas:

- a) La prueba 1100m Reny Picot está abierta a la participación de cualquier nadador, o nadadora, con independencia de su edad respectiva. En ella, además de las oportunas ***listas generales de llegada ordenadas por tiempos*** (una para hombre y otra para mujeres) se establecerán las siguientes clasificaciones:

a.1] ***Menor B masculina***, reservada en exclusiva a los niños nacidos en 2013 o años posteriores y que participen con bañador textil (los niños con bañador *de neopreno* están expresamente excluidos de esta clasificación; no se rechaza la participación con bañadores *de neopreno* de niños nacidos en 2013 o años posteriores pero, como acaba de decirse, no van a ser considerados en la clasificación *Menor B masculina*).

a.2] ***Menor B femenina***, reservada en exclusiva a las niñas nacidas en 2013 o años posteriores y que participen con bañador textil (las niñas con bañador *de neopreno* están expresamente excluidas de esta clasificación; como en el caso anterior no se rechaza la participación con bañadores *de neopreno* de niñas nacidas en 2013 o años posteriores pero las mismas no van a contar para la clasificación *Menor B femenina*).

En las *listas generales de llegada ordenadas por tiempos* figurarán por una parte todos los hombres y, por otra, todas las mujeres que participen en la prueba, indicando para cada participante su correspondiente tipificación (*2013 o posterior, Infantil, Junior-1, Junior-2, Élite, Premaster, Master*) y, en el caso de los inscritos como *Master*, mencionando además el grupo de edad XX+ al que pertenezcan.

En esta prueba la asignación de trofeos se orientará exclusivamente a las clasificaciones ***a.1*** y ***a.2*** (es decir, ***al grupo de edad de los nacidos en 2013 y años posteriores que naden sin traje de neopreno y tomen parte en la prueba en la primera salida, sin distinción entre categoría benjamín y alevín***).

Además, y al objeto de preservar el protagonismo de los niños y niñas competidores cara a las clasificaciones de esta prueba (y, por tanto, sus principales protagonistas), se prevé que la salida 1100m Reny Picot se efectúe en dos oleadas diferenciadas, separadas entre ellas por un pequeño intervalo temporal (del orden de 3 minutos), siendo los participantes que opten a las clasificaciones ***Menor B masculina*** y ***Menor B femenina*** los que saldrán juntos en primer lugar. Se trata con ello de evitar que, inmersos en medio de un grupo numeroso de nadadores –la edad de muchos de los cuales sería bastante superior–, esos niños pudiesen quedar relegados a un segundo plano. En la 2ª oleada partirán el resto de los nadadores de la prueba, también juntos mujeres y hombres. Por supuesto, para elaborar las *listas generales de llegada ordenadas por tiempos*, y al objeto de que las mismas se ordenen precisamente por el tiempo empleado en el recorrido por cada participante, el sistema de cronometraje tomará en consideración la diferencia temporal entre una y otra salida. Y no se establecerá corrección temporal adicional alguna por el hecho de nadar “sin” o “con” neopreno (en las *listas generales de llegada ordenadas por tiempos* se mezclarán indistintamente nadadores “con” y “sin” neopreno).





- b] La prueba 2400m ENCE está abierta a la participación de cualquier nadador, o nadadora, a excepción de los nacidos en 2013 o años posteriores (éstos han de nadar obligatoriamente la prueba 1100m Reny Picot). En ella, además de las oportunas **listas generales de llegada ordenadas por tiempos** (una para hombres y otra para mujeres) se establecerán las siguientes clasificaciones:

- b.1] Menor A masculina**, reservada en exclusiva a los chicos del grupo de edad *Infantil*, y que participen con bañador textil (un nadador *infantil* podrá nadar con bañador *de neopreno* bien entendido que quedará expresamente excluido de esta clasificación);
- b.2] Menor A femenina**, reservada en exclusiva a las chicas del grupo de edad *Infantil*, y que participen con bañador textil (una nadadora *infantil* podrá nadar con bañador *de neopreno* bien entendido que quedará expresamente excluida de esta clasificación);

En las *listas generales de llegada ordenadas por tiempos* figurarán por una parte todos los hombres -y, por otra, todas las mujeres- que participen en la prueba, indicando para cada participante su correspondiente tipificación (*Infantil, Junior-1, Junior-2, Élite, Premaster, Master*) y, en el caso de los inscritos como *Master*, mencionando además el grupo de edad XX+ al que pertenezcan.

En esta prueba la asignación de trofeos se orientará exclusivamente a las clasificaciones **b.1** y **b.2** (es decir, al grupo de los **Infantiles que naden sin traje de neopreno y tomen parte en la prueba en la primera salida**).

Similarmente a lo contemplado para la prueba 1100m Reny Picot, la salida de esta 2400m ENCE podrá darse en dos oleadas separadas en el tiempo del orden de 3 minutos -primero los chicos y chicas que opten a las clasificaciones Menor A masculina y Menor A femenina y luego el resto de nadadores (siempre juntos mujeres y hombres en cada una de estas salidas). Y, de nuevo, el cronometraje tomará en cuenta la diferencia temporal entre esas oleadas para la determinación de las *listas generales de llegada ordenadas por tiempos*. Al igual que en la 1100m Reny Picot, en las *listas generales de llegada ordenadas por tiempo* de esta prueba 2400m ENCE se mezclarán indistintamente nadadores “con” y “sin” neopreno y no se establece corrección temporal adicional alguna por el hecho de nadar “sin” o “con” neopreno.

- c] La prueba 5000m Allianz mujeres es considerada, en su propia esencia, como una prueba “sin traje de neopreno” y está abierta a la participación de cualquier nadadora, a excepción de las niñas nacidas en 2013 o años posteriores. La primera clasificada de esta prueba será considerada ganadora absoluta del LXVIII Descenso y recibirá el premio en efectivo correspondiente más el trofeo que se haya asignado (véase más adelante el Epígrafe 11; *Trofeos y Premios*) con independencia de que su tipificación sea la de *Master, Premaster, Élite, Junior-2, Junior-1* o *Infantil*. En esta prueba se establecerá únicamente la clasificación **General femenina**; en ella figurarán todas las participantes en la prueba, indicando en cada caso su correspondiente tipificación (*Infantil, Junior-1, Junior-2, Élite, Premaster, Master*); en el caso de las nadadoras *Master* se hará constar además el grupo de edad XX+ al que pertenezcan).
- d] La prueba 5000m Allianz hombres está caracterizada también como prueba “sin traje de neopreno” y está abierta a la participación de cualquier nadador, a excepción de los niños nacidos en 2013 o años posteriores. El primer clasificado de esta prueba será considerado ganador absoluto del LXVIII Descenso y recibirá el premio en efectivo correspondiente (se hace referencia aquí de nuevo al Epígrafe *Trofeos y Premios*), asimismo con independencia de que su tipificación sea la de *Master, Premaster, Élite, Junior-2, Junior-1* o *Infantil*. También la única clasificación que se establecerá en esta prueba será la





General masculina, en la que figurarán todos los participantes en la prueba, indicando para cada uno de ellos su correspondiente tipificación (*Infantil, Junior-1, Junior-2, Élite, Premaster, Master*; en el caso de los nadadores *Master* figurará además su grupo de edad XX+).

Las categorías *Junior-1, Junior-2, Premaster* y *Master* no tienen pues clasificación exclusiva en ninguna de las pruebas del *Descenso* más allá de la mención expresa que, por un lado, en las *listas generales de llegada ordenadas por tiempos* de las pruebas 1100m Reny Picot y 2400m ENCE, y, por otro, en las *clasificaciones generales* de las pruebas 5000m Allianz mujeres y 5000m Allianz hombres, se hace del grupo de edad al que pertenece cada participante.

7. **INSCRIPCIONES:** Han de realizarse vía internet, entrando en www.rianavia.es y siguiendo el enlace inscripciones que aparece en la pantalla de bienvenida de dicha web. Se accederá así a una *plataforma informática de gestión de inscripciones* la cual presentará en pantalla un *formulario* que deberá cumplimentarse en su totalidad.

En un momento dado del transcurso del proceso informático de inscripción se requerirá al nadador para que exprese su aceptación del contenido del documento ***Circunstancias en las que se enmarca la inscripción*** al que se ha hecho ya alusión en el Epígrafe 1 (*Marco General*) anterior. Ese documento se adjunta a modo de **Anexo I** a las presentes Bases.

En caso de encontrarse alguna dificultad al formalizar la inscripción, se expondrá el incidente vía un correo electrónico dirigido a inscripciones@rianavia.com.

Los participantes han de hallarse en posesión de licencia en vigor por cualquiera de las federaciones territoriales adscritas a la RFEN (o de otra Federación Nacional reconocida por la RFEN). No obstante, el comité organizador del *Descenso* podrá admitir de forma excepcional –y rigiéndose por su propio criterio– que

carezcan de una tal licencia, en cuyo caso la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* suscribirá en nombre de cada uno de ellos, y previo el abono de una tasa individual de 10 €, un seguro de accidentes. Más información a tal respecto se facilita más adelante (Epígrafe 13; *Cobertura de Riesgos*).

La inscripción es gratuita, con la salvedad –a la que acaba de aludirse– de que los solicitantes que no dispongan de licencia en vigor por cualquiera de las federaciones territoriales adscritas a la RFEN o licencia equivalente que ampare su participación (debe tenerse en cuenta a este respecto que, por ejemplo, las de *Salvamento y Socorrismo* o las de *Triatlón* no cubren de por sí la participación en el *Descenso*) han de abonar la citada tasa de 10 €.

Dado que los controles de salida y de llegada a meta se basan en la dotación a cada nadador de un dispositivo electrónico (*chip*) de identificación individual, en el curso del proceso informático de inscripción se solicitará también el abono –vía la *pasarela de pago* asociada a la *plataforma informática de gestión de inscripciones*– de una fianza (no es una cuota de inscripción) de 5€ por nadador. Tras ser comprobada a la finalización del *Descenso* la recuperación del *chip*, la citada fianza será reintegrada al nadador vía la misma *pasarela de pago* en los días posteriores a la prueba.

La *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* ofrece además a los nadadores la posibilidad de suscribir un bono de facilidades adicionales (bono **#viveríanavia26**), que da derecho a: 1] la participación en la *Comida*



Asociación de Amigos de la Ría de Navia
Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación
Apartado de correos 5 – 33710 NAVIA (ASTURIAS)
Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es



de Hermandad (a la que asisten en alegre camaradería nadadores, gaiteros e invitados) y, 2] un recuerdo del LXVIII Descenso edición especial. La cuota de suscripción de dicho *bono* es de 21 € y cada bono *#viveríanavia26* da derecho a suscribir además, si el nadador así lo desea, un bono **de acompañante**, también al precio de 21 €. El bono *de acompañante* da derecho a la participación en la *Comida de Hermandad* y a la recogida de un bollo *preñado* y un refresco en la *Romería Asturiana* de cierre de la competición (el bono *de acompañante* no incluye el *recuerdo para nadadores* dada la exclusividad de este último). El bollo *preñado* y refresco sí se entregarán gratuitamente a todos los nadadores, con independencia de que suscriban, o no, el bono *#viveríanavia26*.

La suscripción del bono *#viveríanavia26* -y, en su caso, del *de acompañante*- ha de hacerse en el momento de la inscripción y, en cualquier caso, nunca más tarde del 30 de julio. Una vez cerrada la inscripción no se admitirá la suscripción de bonos *#viveríanavia26* ni *de acompañante*.

8. CIERRE DE INSCRIPCIONES: Se establecen dos periodos con distintas condiciones

- **Periodo de inscripciones gratuitas o con pago del seguro:** La fecha límite establecida para este periodo es el lunes 27 de julio de 2026, a las 23:59h

- **Periodo de inscripciones extraordinario:** Del 28 julio al 30 de julio de 2026, se permite la inscripción de nadadores con un precio de 25 € para nadadores federados y 35 € para nadadores no federados (los servicios complementarios como el bono *#viveríanavia26* o la fianza del chip no sufrirán variaciones en su precio). Este cobro está relacionado con los esfuerzos logísticos a realizar por el ente organizador para atender las necesidades de todos los nadadores inscritos.

A partir de las 23:59h del 30 de julio de 2026, no se admitirán inscripciones.

9. INCLUSIÓN DEL DESCENSO EN EL CIRCUITO DE AGUAS ABIERTAS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE LA NATACIÓN ASTURIANA/FDNA: El Descenso es una de las pruebas incluidas en el *Circuito de Aguas Abiertas* que promueve la *Federación Deportiva de la Natación Asturiana/FDNA*. Puntuarán en dicho *Circuito* los nadadores (y nadadoras) que dispongan de licencia territorial emitida por la citada *FDNA* y se inscriban:

- En el caso de nadadores/as del grupo de edad *Benjamín y Alevín*, en la prueba *1100m Reny Picot*. Bien entendido que, en conformidad con lo indicado en el Epígrafe 6 anterior (*Adscripción a las diversas pruebas – Clasificaciones – Bañadores admisibles*), solo puntuarán quienes participen sin bañador de neopreno;
- En el caso de nadadores/as del grupo de edad *Infantil*, en la prueba *2400m ENCE*. Bien entendido que, en conformidad con lo indicado en el Epígrafe 6 anterior (*Adscripción a las diversas pruebas – Clasificaciones – Bañadores admisibles*), solo puntuarán quienes participen sin bañador de neopreno;
- En el caso de nadadores/as de los restantes grupos de edad, en la prueba *5000m Allianz*. Nótese, siempre en conformidad con el Epígrafe 6, que en esta prueba no está permitido el uso de bañadores de neopreno.

10. OTRAS CONDICIONES RESEÑABLES EN LA CONVOCATORIA Y PUESTA EN MARCHA DE LA COMPETICIÓN:

Para facilitar el reconocimiento visual de los nadadores en el transcurso de la competición, el *comité organizador* identificará a los participantes mediante algún distintivo –un método usual a este respecto es la aplicación individual de un juego de etiquetas (calcomanías) numeradas- que éstos estarán obligados a exhibir durante todo el recorrido.



Asociación de Amigos de la Ría de Navia
Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación
Apartado de correos 5 – 33710 NAVIA (ASTURIAS)
Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es



La entrega a los nadadores de los *chips* y elementos de identificación -y de la documentación de participación asociada- se efectuará en el **centro de recepción de nadadores** (instalado en la **nave municipal El Puerto**, la cual se localiza, como su propio nombre indica, en el entorno de la dársena del puerto de Navia). La recogida de *chips* podrá realizarse a lo largo del sábado 1 de agosto y el domingo 2 a la mañana, en las franjas horarias que establezca el **comité organizador** y que se harán públicas oportunamente.

En caso de que un participante no pueda recoger personalmente el *chip*, podrá encargar de ello a otra persona por medio de una autorización expresa al efecto -autorización que habrá de respaldarse por las acreditaciones de identidad del participante y de la persona que efectúa la recogida-.

En caso de causar baja en el Descenso, las cantidades abonadas asociadas al *seguro de accidentes*, o al bono *#viveRíaNavia26*, o al bono *de acompañante*, no serán reembolsadas¹. E, igualmente, si por causas de *fuerza mayor* (climáticas o de cualquier otra índole), hubiera de suspenderse la celebración del *Descenso*, tampoco se reintegrarán las cantidades abonadas previamente. Si la suspensión fuera parcial -es decir, no afectase a todas las pruebas sino solamente a alguna(s) de ellas-, tampoco se reembolsarán las cantidades que se hayan abonado asociadas a la(s) prueba(s) suspendida(s).

Podrá rechazarse cualquier inscripción si, a juicio del **comité organizador**, la misma no acredita una adecuada responsabilidad.

11. ACREDITACIÓN DE LA EDAD: El **comité organizador** se reserva el derecho de requerir a cualquier nadador (incluso durante la estancia en Navia del mismo) al objeto de que acredite su edad, lo que el participante ha de realizar mediante la presentación de un documento con suficiente valor legal que la atestigüe (por ejemplo, DNI, pasaporte,...). Las razones del requerimiento pueden ser diversas, desde la indagación acerca de si un nadador es menor de edad -y, en consecuencia, para participar precisa de la autorización de su padre o tutor legal- al tratamiento de reclamaciones en relación a las clasificaciones/resultados de las pruebas.

12. TROFEOS Y PREMIOS: Los nadadores que alcancen los primeros puestos de las clasificaciones **c** (prueba *5000m Allianz mujeres*) y **d** (prueba *5000m Allianz hombres*) recibirán, además de los trofeos correspondientes, los siguientes premios en efectivo:

- 1^{er} puesto: 1200 €
- 2^o puesto: 850 €
- 3^{er} puesto: 500 €
- 4^o puesto: 200 €

En cumplimiento de la normativa legal vigente en materia fiscal, los premios en metálico estarán sujetos a la retención legal correspondiente del 15% para participantes nacionales y del 19% para los participantes extranjeros.

Diversas entidades donan además anualmente numerosos trofeos que se reparten entre los nadadores destacados de las clasificaciones **a.1**, **a.2**, **b.1**, **b.2**, **c** y **d**. Por otra parte, todos los participantes que completen la prueba en la que se hayan inscrito recibirán una medalla acreditativa de su logro (medalla

¹ La *fianza de chip* no está afectada por esta restricción. Si un nadador no llega a recoger el *chip* en principio asignado (por ejemplo, por haber causado baja horas antes de la competición, o -simplemente- porque algún imprevisto de última hora le impidió recogerlo y tomar la salida), el *chip* constará como *recuperado* (de suyo, se habrá mantenido siempre en poder de la organización) con el reembolso consiguiente de la fianza en los términos previstos en el epígrafe 7 anterior, si bien minorada la misma en 1 € en concepto de compensación de gastos (se reintegrarán 4 €).



finisher). Y los masters con edades de **62 años en adelante recibirán la tradicional Sirenita** (siempre en el supuesto de que hayan completado el recorrido correspondiente)

En caso de que, por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna prueba, se cancelará asimismo la concesión de cualesquiera recompensas asociadas a dicha prueba.

13. **JURADO:** El *Juez Principal* de la competición será designado por el **Colegio de Árbitros de Natación del Principado de Asturias** y, bajo su autoridad, se constituirán jurados independientes para cada una de las cuatro pruebas previstas. Cualquier cuestión de interpretación o controversia reglamentaria que pueda plantearse y no se halle prevista en las presentes *Bases* será resuelta inapelablemente por el citado *Juez Principal*, contando con el auxilio –si fuera necesario- del representante designado previamente a este objeto por la *Entidad Promotora*.
14. **COBERTURA DE RIESGOS:** La práctica deportiva de los nadadores con licencia por cualquiera de las federaciones territoriales adscritas a la *RFEN* debe estar amparada por la cobertura de la correspondiente póliza de seguros, y el *comité organizador* del Descenso subordina la participación de un nadador en la competición a la afirmación del mismo de pertenecer a un club reconocido por la *RFEN* y de que se verifican las condiciones de veracidad, vigencia y validez de la póliza que demanda la práctica deportiva federada.

Para el resto de participantes que no dispongan de una licencia, o póliza, cuya cobertura efectiva de riesgos inherentes a la práctica deportiva se extienda a la competición del *Descenso*, la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* suscribirá en nombre de cada uno de ellos un seguro de accidentes al objeto de dotar la citada cobertura de riesgos. La *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* y el *comité organizador* del *Descenso* (entidades que dispondrán en cualquier caso los servicios de asistencia pertinentes) declinan pues toda responsabilidad que pueda derivarse de esa participación (responsabilidad que recae pues sobre el propio participante).

Nótese también que las actividades de realización y puesta en marcha del *Descenso* que desarrollan *Entidad Promotora* y *comité organizador* están por otra parte amparadas por la oportuna *póliza de cobertura de Responsabilidad Civil*.

Nota de cierre: La *Entidad Promotora* y/o el *comité organizador* se reservan el derecho de suprimir, añadir o modificar cualesquiera de los aspectos de estas *Bases* y tienen potestad para decidir sobre cualquier circunstancia que no venga recogida en ellas. La inscripción en el *Descenso* implica el conocimiento de las presentes *Bases* y la aceptación de la totalidad de su contenido.



Asociación de Amigos de la Ría de Navia
Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación
Apartado de correos 5 – 33710 NAVIA (ASTURIAS)
Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es



Competiciones de natación 2026 en la Ría de Navia

LXVIII DESCENSO A NADO DE LA RÍA (2 de agosto de 2026), y

XXVII COPA ASTURIAS DE NATACIÓN DE AGUAS ABIERTAS (1 de agosto de 2026)

CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE ENMARCA LA INSCRIPCIÓN EN CUALQUIERA DE ELLAS

Por el hecho de inscribirse en cualquiera de las competiciones arriba citadas, el deportista manifiesta:

- 1) que entiende las normas establecidas para el desarrollo de la competición (o competiciones) en cuestión -es decir, sus respectivas *Bases Oficiales* y, en lo que resulte de aplicación, los documentos a ellas asociados (*Reglamento y Elaboración de Clasificaciones y de Actas de Entrega de Trofeos*)- y las acepta en su totalidad;
- 2) que participa voluntariamente en esa competición (o competiciones) y actividades a ellas asociadas;
- 3) que está lo suficientemente entrenado y en la forma física idónea para participar en la competición (o competiciones) en la(s) que se inscribe y afirma asimismo que ningún médico le ha informado de lo contrario;
- 4) que es consciente de los riesgos inherentes a su participación -incluida la posible discapacidad, o muerte-, los asume y, en consecuencia, renuncia a toda demanda/reclamación por daño que, a resultas de su participación en esa(s) competición(es) o actividades asociadas, pueda afectar a la entidad promotora (*Asociación de Amigos de la Ría de Navia*), o al *comité organizador* de las mismas, o a los entes que los respaldan, o a cualquier otra persona o entidad implicada en la organización de las competiciones o del evento global (deportivo, festivo-folklórico y cultural) asociado. Esa renuncia se extiende también a las potenciales demandas que pudieran formular sus familiares, u otras personas, invocando derechos provenientes del deportista;
- 5) que se halla amparado por un seguro de cobertura de riesgos válido en España que cubre cualquier gasto médico y, en su caso, de viaje/traslado que pueda surgir en relación con su participación en las competiciones y su estancia al respecto en la villa y comarca de Navia;
- 6) que asume que, ni la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*, ni el *comité organizador*, ni el resto de las entidades/personas implicadas en la organización, son responsables de los objetos/propiedades del participante que pudieran desaparecer (por ejemplo, por extravío; incluso por hurto) o sufrir daños en el contexto del evento y renuncia por sí mismo, y también en nombre de potenciales terceros, a cualquier demanda de compensación al respecto;
- 7) que reconoce a la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* el derecho a emplear con fines informativos o de promoción cualesquiera registros (es decir, fotografías, audiovisuales, películas, grabaciones sonoras, etc.) obtenidos en ocasión del evento global y autoriza el uso por ella de aquellos en las que pueda aparecer o hacerse referencia al deportista, exonerándola de cualquier responsabilidad que se pretenda derivar del uso de esos registros. Los derechos de autor o de uso que puedan subyacer en dichos registros no corresponden en ningún caso al deportista, que renuncia expresamente a exigir a la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*, al *comité organizador*, o a cualquiera de las entidades/personas implicadas en la organización del evento, compensación alguna al respecto. Esa renuncia se extiende también a potenciales demandas de compensación que pudieran formular sus familiares, u otras personas, invocando derechos



Asociación de Amigos de la Ría de Navia

**Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación**

Apartado de correos 5 - 33710 NAVIA (ASTURIAS)

Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es



provenientes del deportista. Por su parte, la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* manifiesta su compromiso de no explotar comercialmente tales registros salvo consentimiento expreso del afectado;

- 8) que reconoce asimismo el derecho de la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia* y del *comité Organizador* de las competiciones a difundir públicamente las clasificaciones de una y otra competiciones. En esas clasificaciones podrá figurar para cada participante su nombre y apellidos, el puesto alcanzado (y, en su caso, la indicación de *retirado, descalificado, no clasificado*), el nombre del club por el que se ha inscrito, el *grupo de edad* al que se ha adscrito, y el tiempo empleado en el recorrido, sin que quepa invocar la *Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)* para requerir que esos datos se oculten en las clasificaciones públicas;
- 9) que, en caso de abandonar la competición -por retirada (o cualquier otra causa asimilable)- por sus propios medios (es decir, sin que medie la intervención de los servicios de asistencia previstos por el *comité organizador*), se compromete a hacer llegar el conocimiento de tal abandono al citado *comité*, comunicándolo al efecto en el *puesto de atención de reclamaciones e incidencias* (sito en la vecindad de la zona de meta, en concreto **en la nave municipal El Puerto o mediante llamada telefónica la número 686166470**). El incumplimiento de esta prescripción puede conllevar que no se autorice al deportista a participar en futuras ediciones de cualquiera de las competiciones de natación promovidas por la *Asociación de Amigos de la Ría de Navia*;
- 10) que conoce y entiende en su integridad las diversas estipulaciones del presente documento ("*Competiciones de natación 2026 en la ría de Navia – Circunstancias inherentes a la participación en cualquiera de ellas*");

En el caso de un participante menor de edad, es al padre del mismo -o, en su caso, al tutor o persona legalmente responsable- a quien corresponde declarar la *aceptación y conformidad* con las circunstancias detalladas por este documento. Este es un requerimiento obligado para poder completar el proceso de inscripción del menor.

Navia, 6 de abril de 2026



Asociación de Amigos de la Ría de Navia
Medalla de Plata de Asturias, Placa de Plata de la R.O. del Mérito Deportivo,
Diploma de Honor de la Real Federación Española de Natación
Apartado de correos 5 – 33710 NAVIA (ASTURIAS)
Tfnos +34 686166470 y 985473018; asociación@rianavia.com; www.rianavia.es